



SERVICIOS DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL Y EMPLEO

EXPERIENCIA LABORAL NO REMUNERADA

EXPERIENCIA LABORAL NO REMUNERADA

El programa de Experiencia laboral no remunerada (NPWE, por sus siglas en inglés) del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés) proporciona a los Veteranos y Miembros del servicio militar elegibles la oportunidad de obtener entrenamiento y experiencia laboral en forma simultánea. Este programa es ideal para los Veteranos y los Miembros del servicio que han establecido claramente un objetivo de profesión y que han aprendido fácilmente en un medio ambiente práctico. Este programa es adecuado para los Veteranos y Miembros del servicio quienes están teniendo dificultades en obtener empleo debido a la falta de experiencia de trabajo. El programa NPWE puede ser establecido solamente en agencias gubernamentales federales, estatales o locales (por ej.: ciudades, distrito escolar). El empleador puede contratar al Veterano o Miembro del servicio militar en cualquier momento durante el NPWE.

PASOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA NPWE

- El empleador proporciona una descripción del entrenamiento para identificar las herramientas, el equipo, los uniformes y/o los materiales que se necesitan de todos los empleados que el Veterano o Miembro del servicio militar necesitará antes de comenzar el entrenamiento
- El empleador, con la asistencia del Consejero de rehabilitación vocacional (VRC, por sus siglas en inglés) o el Coordinador de empleo (EC, por sus siglas en inglés), identifica objetivos de trabajo específico para que el Veterano logre durante el NPWE. El empleador indica la duración del tiempo que debería tomarle al Veterano lograr cada objetivo.
- El empleador firma el formulario de designación de los funcionarios responsables de la certificación. En este formulario, el empleador menciona al personal a quien él/ella autoriza para firmar cualquier documento relativo al NPWE.
- El empleador firma una Declaración de administración de Veteranos de garantía de cumplimiento de las leyes de igualdad de oportunidades
- El empleador completa el formulario de Registro mensual de entrenamiento y salarios para cada Veterano y lo presenta ante el VRC o EC cada mes



Las discapacidades que VA determina que están relacionadas con su servicio militar pueden resultar en una compensación mensual no taxativa, inscripción en el sistema de salud de VA, una preferencia de 10 puntos de empleo para los empleos federales y otros beneficios importantes. Pregunte a su representante de VA o al representante de la Organización de Servicio al Veterano sobre la compensación por discapacidad, pensión, cuidado de la salud, programa de proveedor de cuidados, servicios de carreras profesionales, asistencia para la educación, garantía de préstamos hipotecarios, y/o beneficios para los dependientes y sobrevivientes.



U.S. Department
of Veterans Affairs

BENEFICIOS AL EMPLEADOR

- El empleador entrevista al Veterano o Miembro del servicio antes del NPWE
- No tiene ningún costo para el empleador
- El participante NPWE no se contabilizan en el número de empleados a tiempo completo (FTE)
- Los empleados federales pueden usar entidades especiales de contratación para contratar directamente a los participantes de NPWE sin una contratación competitiva
- VA refiere a Veteranos o Miembros del servicio militar calificados al empleador
- El empleador tiene el apoyo de VA durante el NPWE para ayudar con las necesidades relacionadas con el entrenamiento del Veterano o el miembro del servicio militar
- El empleador no le paga un salario al Veterano. El VA proporciona un subsidio de subsistencia mensual pagado directamente al Veterano

Cuando un empleador participa en un NPWE, el VA VRC y/o el EC lo ayudarán a completar todos los formularios necesarios. Por lo tanto, el peso no recae solamente en el empleador, reduciendo la cantidad de tiempo que toma completar el papeleo para el NPWE.

Si tiene alguna pregunta, contacte a un miembro de nuestro equipo de coordinadores de empleo al 202-461- 9600.

